

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 482-2024

Para: **Graciela Palacios**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Carlos Espinosa Peña**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de agosto de 2024



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0503-0809-2024**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“PRAZERAS DE SAN LORENZO VI”**, cuyo promotor es **“DESARROLLO GLOHI,S.A”**, a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

CEP/JJ/JAP
[Signature]



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	20 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“PRADERAS DE SAN LORENZO VI”
PROMOTOR:	“DESARROLLO GLOHLSA”
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“PRADERAS DE SAN LORENZO VI”**, consiste en la construcción de una urbanización residencial de aproximadamente 2868 lotes distribuidos entre los siguientes residencial comercial, uso público (Parque vecinal e inter barrial), y áreas de equipamiento comunitario (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Tanque de almacenamiento). Igualmente se contará con áreas verdes no desarollables, zona de protección de cuerpos de agua, servidumbre eléctrica, pluvial y potable, y calles internas de acceso.

La ejecución este Proyecto involucra las actividades de movimiento de tierra, voladuras, trabajos de obra en cauce, extracción de agua y remoción de cobertura vegetal, para lo cual serán tramitados todos los permisos correspondientes.

En cuanto a la inversión proyectada final, la misma es de aproximadamente cien millones de balboas (B/ 100, 000,000.00).

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

En el área de estudio se puede observar bosque en sucesión, gramíneas y reforestación. Es importante resaltar que el área de influencia directa del proyecto presenta pajonales los cuales indican que la zona fue intensamente intervenida en algún momento. La vegetación en el área del proyecto, se presenta en diferentes formas en función a la composición de las especies y de la estructura de desarrollo de las mismas.

Con los trabajos de campo, fueron recopilados nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, recopiló un total de 30

familias, 49 géneros y 51 especies de árboles, arbustos y hierbas. Las especies dominantes corresponden a las familias Malvaceae, Verbenaceae, Annonaceae y Combretaceae, específicamente las especies *Apeiba tobourbou*, *Gmelina arborea*, *Xylopia frutescens* y *Terminalia amazonia*. Varias de las especies registradas son utilizadas como maderables, por ejemplo: *Anacardium excelsum*, *Terminalia amazonia*, *Dalbergia retusa*, *Tectona grandis* y *Tabebuia ochracea*.

La vegetación en el área del proyecto, se presenta en diferentes formas en función a la composición de las especies y de la estructura de desarrollo de las mismas.

Según el Estudio, fueron recopilados nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, recopiló un total de 30 familias, 52 géneros y 44 especies de árboles, arbustos y hierbas. Las especies dominantes corresponden a las familias Malvaceae, Verbenaceae, Annonaceae y Combretaceae, específicamente las especies *Apeiba tobourbou*, *Gmelina arborea*, *Xylopia frutescens* y *Terminalia amazonia*. Varias de las especies registradas son utilizadas como maderables, por ejemplo: *Anacardium excelsum*, *Terminalia amazonia*, *Dalbergia retusa*, *Tectona grandis* y *Tabebuia ochracea*.

Los tipos de vegetación existentes dentro del área del proyecto:

Gramínea

Producto de cambios de uso de suelo en el área del proyecto, la mayor parte está ocupada con vegetación gramínea, compuesta por especies que en dominancia ocurre la *Saccharum spontaneum* y *Scleria sp*; en el caso de la *S. spontaneum*, su desarrollo logra alcanzar poco más de 3 m de altura y la misma es variable pues está muy asociada a los incendios de herbazales que son comunes y reducen a cero el crecimiento de esta hierba. De la misma manera, algunas especies arbóreas resisten la incidencia del fuego estando en medio del herbazal.

Bosque Secundario Joven

Este tipo de vegetación, fue bastante intervenido; el desarrollo de las especies es bajo, el diámetro promedio no excede 30 cm de diámetro, sin embargo, existen algunos pocos árboles con diámetros superiores. Prevalecen las especies pioneras o de sucesión secundaria, considerando que en algún momento la vegetación fue intervenida y luego colonizada nuevamente por especies arbóreas.

Este rastrojo o bosque joven ya comienza a presentar especies de sucesión secundaria aunque en muy baja densidad; esto indica la recuperación de la vegetación ante la intervención pasada.

Bosque Secundario Intermedio

Las principales secciones de bosque de galería están ocupadas con este tipo de vegetación; el desarrollo de las especies es superior al del bosque secundario joven y la composición de las especies mezcla especies de sucesión primaria y secundaria con estructuras diamétricas más desarrolladas.

Este bosque tiene un desarrollo que supera los 5 años de crecimiento y es mucho menos intervenido a pesar de contar con especies importantes como el *Anacardium excelsum*. Esta vegetación se conserva debido a su vínculo con las quebradas o drenajes naturales.

Reforestación

Dentro del área del proyecto, también existe una formación arbórea de tipo reforestación; esta tuvo objetivos comerciales utilizando la especie exótica melina (*Gmelina arborea*). La reforestación mantiene un desarrollo que requiere mayores prácticas de manejo para mejorarla; se registraron crecimientos en diámetro entre 27 cm y 42 cm. Su desarrollo, densidad y ocupación ha sido limitado por los incendios de vegetación que han ocurrido.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

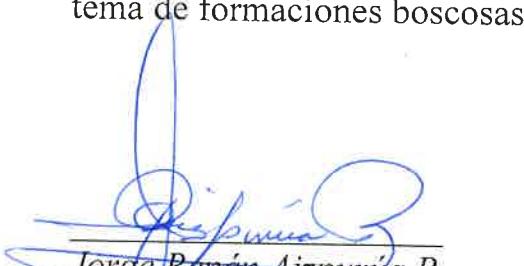
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y que se contará con áreas verdes no desarollables y zona de protección de cuerpos de agua, el inventario forestal realizado con elementos arbóreos en la zona de desarrollo del proyecto, hay un total de 30 familias, 52 géneros y 44 especies de árboles, arbustos y hierbas. Además en el área del proyecto se observaron especies de flora amenazada, endémicas o en peligro de extinción: las especies existentes en el lugar son muy comunes.

La especie introducida, sin embargo, ampliamente distribuida en el país es *Saccharum spontaneum* y *Gmelina arborea*. Se registran las especies *Darlb ergia retusa*, el cual debe ser protegido, no eliminado y de ser posible trasladado a áreas verdes no desarollables dentro del mismo proyecto que no vaya a ser intervenida y *Terminalia amazonia*. como especie vulnerable (VU) según condición nacional Gaceta oficial No. 28187-A 2016 se registra la *T. amazonia* y en peligro (EN) *D. retusa*. Según UICN, la especie *D. retusa* es considerada Vulnerable.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y en peligro de extinción solo un cocobolo, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JORGE R. AIZPURÚA PALACIOS
INGENIERO
FORESTAL
IDONIIDAD: 2466-89 * *

